DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2233146

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/45/2022 exento.- RM Región Metropolitana, 09/05/2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA 272/18/2022, de 2022; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA N° 272/18/2022, de 24 de marzo de 2022, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, estableciendo como primer subrogante a la Sra. Nebenka Noemí Donoso San Martín, a contar del 24 de marzo de 2022.

b) Lo solicitado por el Jefe de Departamento de Gestión de Personas, a través de correo de fecha 19.04.2022, que solicita incorporar como segunda subrogante en la Región del Maule a la Sra. Luzmira Elizabeth Albornoz Jiménez, Jefa Departamento grado 06 EUR, a contar de esa fecha.

c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Nebenka Noemí Donoso San Martín, RUN 13.294.490-3, Jefa Departamento suplente grado 5 EUR, y en segundo lugar por la Sra. Luzmira Elizabeth Albornoz Jiménez, RUN 14.052.917-6, Jefa Departamento Provincial Curicó grado 06 EUR, ambas de dotación del Serviu Región del Maule.

d) Que se hace necesario modificar el decreto exento RA N° 272/18/2022, de 24 de marzo de 2022.

e) En todo lo no modificado por el presente decreto, queda plenamente vigente el decreto exento 272/18/2022, de 24 de marzo de 2022.

f) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule.

Orden de subrogación N° 2, Luzmira Elizabeth Albornoz Jiménez, RUN N° 14.052.917-6, a contar del 19 de abril de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 6° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl